

DECRETO ALCALDICIO - Nº 786

Casablanca, 7 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Don Manuel Madariaga Salazar, Rut 13.209.679-1, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Juan Verdaguer Nº 513, comuna de Casablanca.
 - Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DE OBRAS

* DE OBRAS

Otorgase Patente Comercial provisoria a Don Manuel Madariaga Salazar, Rut 13.209.679-1, para establecer el giro de "Local de Expendio de Alimentos", ubicado en Juan Verdaguer Nº 513, comuna de Casablanca.

II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2012, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

III.- ANOTESE, GOMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Legrel Bustamante Gonzalez Secretario Municipal

Rodrigo Martinez Roca Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución: Alcaldía Depto. Rentas y Patentes